La presente acta significa que el contrato cesa con la ejecución de las actividades y/o entrega de productos. La fecha de la presente acta terminación, debe coincidir con la fecha de terminación del contrato.

CONTRATO No. 4600097616 DE 2023

CONTRATANTE:	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín– Secretaria De Suministros y servicios
CONTRATISTA:	DIEGO LOPEZ S.A.S
NIT:	890.302.988-7
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN DIEGO LOPEZ ESCOBAR
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	16.780.720
OBJETO:	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos e insumos a los vehículos livianos. (lote iii (3) vehículos varias marcas
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Ciento noventa y dos millones novecientos un mil setecientos diez pesos ($192.901.710) m.l.c, incluido IVA.
VALOR ADICIONADO:	**Adición 01** por valor de cincuenta millones de pesos M/L ($50.000.000) **Adición 02** por valor de cuarenta y cinco millones de pesos M/L ($45.000.000)
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	Doscientos ochenta y siete millones novecientos un mil setecientos diez pesos ($287.901.710) m.l.c, incluido IVA.
PLAZO INICIAL:	Diez (10) Meses, sin superar la vigencia 2023
AMPLIACIONES:	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	N/A
FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:	N/A
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	(6.5) seis meses y medio

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

FECHA DE INICIO: 18/04/2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 03/11/2023

En la ciudad de Medellín, el día 03 de Noviembre del 2023, se reunieron **RAMON HERNAN CORREA G** como Supervisor y **JUAN DIEGO LOPEZ ESCOBAR,** quien actúa en calidad de Representante Legal de DIEGO LOPEZ S.A.S**,** en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

1. Se da por terminado de manera anticipada el contrato ya que se agotó el presupuesto estipulado.

2. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.

3. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, el tercer (03) día del mes de noviembre (11) del año Dos mil veintitrés (2023)

RAMON HERNAN CORREA G
Supervisor y/o Interventor

JUAN DIEGO LOPEZ ESCOBAR
Representante Legal o Contratista

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia